

RESOLUCIONES DEL IV CONGRESO DEL PSC. NOVIEMBRE DE 1984

ESTRATEGIA POLÍTICA

1. La transformación del Estado unitario y centralista español en 17 Comunidades Autónomas ha sido la revolución industrial y administrativa más profunda que ha tenido lugar en nuestro país en los últimos siglos de su historia. Esta transformación era, de alguna manera, la condición del desarrollo y de la consolidación de la democracia y representaba el reconocimiento histórico de las nacionalidades y pueblos que componen el conjunto español.
2. El proceso autonómico actual constituye la primera parte de la transformación político-administrativa del Estado centralista tradicional: descentralización de los poderes de decisión; reconocimiento y constitución de las autonomías; traspaso de competencias y de medios financieros, de la Administración central a las Comunidades Autónomas; organización político-administrativa de las diversas Comunidades Autónomas. Estas primeras realizaciones representan la etapa obligatoriamente reivindicativa, exigente, absorbente y, digamos egoísta, del sentimiento autonómico, el objetivo del cual era conseguir el máximo de los Estados respectivos.
3. La próxima etapa –institucionalmente la más importante-, la que decidirá sobre las ventajas y la superioridad de sistema sobre el anterior, será la de la organización definitiva de las 17 autonomías en un conjunto políticamente armónico. Porque, contrariamente a una opinión falsamente generalizada, el Estado de las Autonomías, como Estado, todavía no ha existido nunca. Existen, individualmente, las 17 Comunidades Autónomas, cada una relativamente cerrada de la propia autonomía y del propio Estatuto. Existen las viejas estructuras administrativas y corporativistas del viejo Estado centralista español. Existe los esfuerzos sistemáticos del Gobierno socialista y del conjunto de las formación democráticas para reformar y transformar esta administración, heredada del franquismo. Pero, lo que pueda convertirse en el mañana el estado de las actuales Comunidades Autónomas continua sienta un punto de interrogación. En todo caso, sólo puede ser la obra de la actual generación española, de la vive precisamente en el conjunto de estas comunidades.

4. En el seno de la sociedad española se enfrentan actualmente dos concepciones de lo que podría ser el "Estado de las Autonomías":

- Una concepción centralista, que querría que las Comunidades Autónomas se estructuraran entorno a un Estado central, más o menos modernizado, con un reparto de competencias: las Comunidades Autónomas tomarían, por un lado, la gestión descentralizada de los servicios públicos y, por otra, el conjunto de políticas y competencias específicas de la propia Comunidad Autónoma, siempre de acuerdo con los Estatutos respectivos. Mientras que la Administración central mantendría la iniciativa y la gestión de las grandes políticas de ámbito estatal: políticas financieras, sociales, económicas, de seguridad ciudadana, internacional y de defensa.
- Y una concepción federalista, contraria a una división arbitraria de poderes y competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, concepción basada en las siguientes realidades: a) que la totalidad de la población española se encuentra localizada, de hecho, en todas y cada una de las Comunidades Autónomas; b) que, dada la interdependencia de la mayoría de fenómenos económicos, políticos y sociales, las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas, especialmente las que tengan naturaleza compartida o concurrente (que son la mayoría), serán causa o motivo de conflictividad permanente; y, c) que las Comunidades Autónomas, conscientes que son la base del cuerpo del Estado y, que será en el marco de las autonomías que tendrán lugar los enfrentamientos y las decisiones electorales futuras, difícilmente se dejarán arrinconar a un papel de segunda categoría. Esto lo proclamaba a finales de septiembre, el Sr. Fernández Albor, presidente de la Xunta de Galicia, miembro de Alianza Popular, no nada sospechoso de radicalismo subversivo: "Aunque la política internacional, la de defensa y la economía constituyen los pilares ejecutivos de la administración del Estado, es necesario que las Autonomías configuren aquella política general, participando incluso en las delegaciones internacionales donde el Gobierno de la nación negocie nuestros intereses". Y añade: "La autonomía tiene que ser, además de la gestión de los intereses

particulares, un mecanismo de intervención en la formación de los intereses del Estado”.

5. Si la autonomía es reparto y cesión de competencias y de poderes de decisión, el federalismo es su complemento. Representa la colaboración y la solidaridad entre todos los elementos constitutivos de la sociedad española. En este caso, la solidaridad y la colaboración no son simples declaraciones verbales, sino verdaderas estructuras orgánicas. Por ejemplo, el Senado, aceptado teóricamente como futura Cámara territorial, es el organismo más adecuado para convertirse en la imprescindible Cámara de las Autonomías. En este Senado, a) se intercambiarían dificultades y experiencias los representantes de las Comunidades Autónomas; b) sería el órgano de solidaridad y colaboración entre, por una parte, las Comunidades Autónomas, y, por otra, estas Comunidades y la Administración central del Estado; y, c) constituiría la Cámara donde las Comunidades Autónomas participarían en la elaboración y el control de las grandes políticas y de las realizaciones del Estado. De esta manera, el Parlamento, basado en la voluntad de todos y cada uno de los ciudadanos, y el Senado, organismo representativo del conjunto de nacionalidades y regiones españolas, hace falta que se conviertan en las dos ruedas del nuevo Estado democrático español, el verdadero Estado de las Autonomías, por medio del que los hombres y las Comunidades Autónomas participarían y decidirían su presente y su futuro, mientras que la Administración del Estado se convertirían en lo que no debería de haber dejado de ser nunca: el servidor de la sociedad española.